



La violencia contra las mujeres y las niñas es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Además está presente en todas las sociedades del mundo, independientemente de cuál sea su sistema político o económico. Las Violencias Machistas no saben de culturas, ni de clases sociales ni de etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Se ha avanzado a lo largo de los años pero en la práctica totalidad del planeta la discriminación "de hecho" sigue siendo una realidad. El movimiento feminista y diversas organizaciones sociales han jugado un papel fundamental para estos avances a nivel social, legislativo y en instancias internacionales. Uno de los instrumentos utilizados han sido los tribunales simbólicos o de conciencia. Destaca entre todos ellos el Tribunal desarrollado en Viena en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. A través de las voces y testimonios de 33 mujeres se reconoció la invisibilización histórica de las mujeres, y se reafirmó que son seres humanos y, por tanto, merecedoras de todos los derechos ya otorgados al "hombre". A través de los testimonios el significado de los derechos humanos en la vida de las mujeres adquirió una realidad y ayudó a entender este concepto a millones de mujeres y hombres en todo el mundo. La organización del tribunal enseñó a muchas mujeres nuevas formas de pensar sobre el uso de los mecanismos de las Naciones Unidas para establecer responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminaciones de cualquier tipo, a vivir en un sistema social en el que no existan relaciones desiguales de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas basadas en conceptos de inferioridad y subordinación entre los

sexos, a contribuir al desarrollo y el bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones que los hombres en la vida política económica, social, cultural o de cualquier otra índole, disfrutando así de los derechos humanos universales.

¿Qué son los tribunales simbólicos o de conciencia?

Los tribunales simbólicos son una estrategia de las organizaciones de la sociedad civil para contrarrestar los efectos de la invisibilidad que caracteriza a algunas violaciones de derechos humanos, así como para evidenciar la impunidad que rodea a las mismas. No hay una única manera de hacer un tribunal simbólico, pero sí existen unas características básicas, tales como:

- a) Son espacios de reconocimiento para las mujeres
- b) Son actos públicos que permiten conocer la gravedad de una realidad
- c) Son espacios de reparación simbólica
- d) No reemplazan a la justicia, ni a los garantes de la misma, pero se representan, e incluso escenifican, el horizonte al que debería apuntar la justicia y lo que deberían hacer sus garantes.

Han sido numerosos los tribunales realizados. Por poner un ejemplo, destacamos uno que tuvo mucha repercusión en Euskadi: en el año 2010 fue el Tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala¹, como una alternativa para el acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado en ese país. En particular, se plantearon como objetivos romper el silencio en torno a este crimen, realizar una acción política de reparación simbólica y hacer un ejercicio de reflexión junto a las autoridades responsables de garantizar justicia, para crear las condiciones que hicieran posible su aplicación para casos tanto del pasado como del presente.

En términos generales, desde la perspectiva de las mujeres, los tribunales simbólicos son descritos como un acto de reparación simbólica que tiene el potencial para despertar la conciencia social haciendo visible lo que pasó en la propia voz de las mujeres, de forma tal que también pueden constituirse en una acción empoderante para ellas. A ello se suma que han funcionado como una estrategia significativa para generar un debate social capaz de convocar a organizaciones o instituciones poco interesadas; e incluso han servido como ejercicio pedagógico con las personas e instituciones garantes del derecho a la justicia.

La realización de un tribunal conlleva numerosos pasos hasta su realización (ver anexo), para la construcción del mismo queremos contar con la participación activa de varios sectores.

¹ Para más información: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>

El Tribunal de Derechos de las Mujeres en Euskalherria. 7 y 8 de junio de 2013.

En mayo de 2012 comenzamos con los contactos con organizaciones que ya habían sido aliadas en varias actividades de nuestra campaña Enfrentamos todas las violencias machistas, patriarkaturik jabe denok jabe.

Desde esa fecha colaboramos en todas las con distintas organizaciones feministas y sociales (somos más de 20 colectivos). Las primeras fueron más bien de carácter formativo sobre los tribunales y realizamos un encuentro que llamamos "Intercambio de Tribunales, aprendiendo de la lucha de todas", en el que estuvieron presentes cuatro mujeres que habían participado en diversos tribunales de América Latina. Se puede ver el video en: www.tribunalderechosmujeres2013.blogspot.com.es

La dinámica de reflexión y trabajo ha servido para ir estableciendo los pilares para desarrollar el Tribunal de Derechos de las Mujeres en Euskalherria el **7 y 8 de junio de 2013, en Bilbao.**

Los casos a juzgar en este tribunal giran en torno a tres ejes:

1. Violencia Sexista
2. Vulneración del derecho al Aborto
3. Explotación Económica

Los casos serán tanto de Euskal Herria, Estado español y América Latina, visibilizando así la violencia contra las mujeres como una realidad mundial, eso sí con diferentes expresiones y magnitudes según el lugar donde se da. No queremos uniformizar realidades pero sí visibilizar las violencias machistas como una violación sistémica y sistemática de los derechos humanos de las mujeres utilizando la normativa internacional de derechos humanos y de los estados en esta materia (como por ejemplo la CEDAW o la Belem do Pará) abogando porque se cumpla e incluso se amplíe.

Los objetivos del tribunal son:

1. Visibilizar las violencias machistas fruto de las desigualdades como vulneración de los derechos humanos de las mujeres tanto en Euskal Herria, en el Estado Español como en América Latina.
2. Denunciar el sistema político y judicial en la definición y aplicación androcéntrica de las leyes, incorporando una metodología política y feminista a las mismas.
3. Contribuir al empoderamiento colectivo de las mujeres a través de la acción política, así como al reconocimiento de las mujeres y el movimiento feminista.